

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE SOCIAL
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Educación y Cultura, concejales: Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación delegado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Livia Mariño y Jenny Romo, asistente y asesora legal del despacho concejala Susana Castañeda; Ana Zambrano y Gabriela Bautista, asesoras despacho del concejal Sergio Garnica; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Srta. Cristina Arteaga, asesora del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

Se procede a tratar el orden del día.

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2016 y 06 de febrero de 2017.**

El acta del 06 de febrero de 2017 no es aprobada debido a que no se encuentran todos los participantes; y, el acta del 12 de diciembre de 2016 es aprobada sin observaciones.

- 2. Resolución para el inicio del proceso de entrega de la Mención de Honor "Abdón Calderón", a los abanderados del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224.**

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Observa y solicita que por secretaría se recuerde al Secretario de Educación, Recreación y Deporte el procedimiento adecuado para realizar delegaciones.

Menciona que de conformidad al plan operativo que fue presentado por la Secretaría el proceso para la Mención de Honor "Abdón Calderón" ha sido entregada directamente a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte por tanto sírvase informar al respecto.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Lamenta que para delegación no haya respetado el procedimiento por ser un error involuntario e informa que se harán correctivos.

En cuanto a la resolución para la Mención de Honor "Abdón Calderón" indica que la Secretaría ya recibió toda la documentación y se está tomando el procedimiento, se está

trabajando con el equipo técnico, iniciando el proceso de contratación pública e iniciar de manera adecuada.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Solicita dar lectura al artículo 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

Secretaría de la Comisión: Procede a dar lectura lo solicitado.

Cristina Arteaga, asesora del despacho Concejala Anabel Hermosa: Informa de manera general el procedimiento llevado en años anteriores.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pone en consideración el inicio del proceso para el otorgamiento de la Mención de Honor "Abdón Calderón", con la observación adicional que se proceda conforme se lo ha realizado años anteriores para contar con el mayor número de estudiantes posibles, que la convocatoria sea lo suficientemente amplia y utilizando los medios de comunicación de la municipalidad para garantizar una gran participación de los estudiantes.

3. **Presentación e informe sobre las rutas de transporte escolar relacionado con la sectorización de los estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, en atención al oficio No. 228-SERD-2017 del 06 de febrero y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión del 31 de octubre del 2016; a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E).**

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pone como antecedente que esta información se la ha pedido desde el mes de octubre del año anterior, la misma que ha sido entregada con retraso, se hace un llamado a la Secretaría con la finalidad que sean despachadas las solicitudes en los tiempos que establece la Ordenanza Metropolitana No. 174, caso contrario se procedería a sancionar. En lo referente a este caso debido a denuncias recibidas sobre personas que obtuvieron cupos sin respetar la sectorización, lo cual se evidenciaría con las rutas y sectores a donde se dirigen a diario los transportes.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Indica que hay un tema bastante técnico por el retraso de la información. Procede a realizar la exposición de los resultados de la investigación. Menciona que existe un problema ya que existen ciertos casos en los cuales al parecer realizan arrendamientos para cumplir al inicio lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 59 y en otros casos son estudiantes que estuvieron antes de la promulgación de la ordenanza y superar la sectorización estipulada.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que la Ordenanza en mención entró en vigencia en mayo del 2015, con esto ya se inició el proceso.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Confirma que previo a la Ordenanza ya existía servicio de transporte y se evidenciaba que muchos estudiantes vivían mucho más lejos. Además informa que de las revisiones hay documentos que justifican dichos cambios.

Concejala Susana Castañeda: Comenta que anteriormente ya se había informado de este particular la Secretaría de Educación y se evidencia lo mismo.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Explica que esto fue una introducción y procede a exponer el caso por cada establecimiento en los cuales se evidencian inconsistencias y se concluye que los padres o representantes han mentado, a pesar que al inicio cumplen con requerimientos.

(Presentación se adjunta como anexo No. 1)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su preocupación al dar lectura una conclusión del informe referente al Colegio Fernández Madrid, en la cual hay una expresión tácita del incumplimiento detectado y manifiesta que se debe entregar la documentación de soporte. Mucha agente manifiesta que no es posible que viviendo al frente del colegio no haya salido sorteado y ven que todos los días salen rutas a varias partes de la ciudad. Que pasa con la Secretaría con el control previo, cual es el proceso que llevan para verificar y autenticar los requisitos.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Indica que hay un trabajo mucho más técnico para el año lectivo 2017-2018 en el cual se garantizará lo que sucede. Se podría trabajar en radio de acción para bajar la incidencia de datos falsos. Las personas no ven la oferta educativa en general sino van por el renombre de la educación municipal.

Concejala Susana Castañeda: Comenta que esto va más allá de lo analizado este momento, ya que se supone que trabajar en una política pública debe mejorar la seguridad de los estudiantes y además generar centralidades para evitar caos en movilidad.

Siendo las 15h14 ingresa a la sala el concejal Sergio Garnica

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Hay que promocionar valores y principios, no puede darse los casos de documentos falsos, hay que tener una planificación más consistente sobre la oferta educativa, los datos evidenciados preocupan y hay que ver responsabilidades.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Indica que hay muchos casos que están fuera de la aplicación de la Ordenanza y no se puede retirar el cupo otorgado. En varios casos solicitan el uso del transporte por seguridad de los estudiantes por cambio de domicilio o adquisición de inmueble en otro lugar fuera del perímetro.

Concejala Susana Castañeda: Si ya existía el antecedente en el momento de revisión se debería ubicar los posibles fraudes, debido a que han pasado dos años de eso. Hay que recurrir al mismo municipio y verificar contratos de arrendamiento de ser el caso para que no exista incumplimiento.



Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Continúa con la exposición de casos en los cuales se evidencia la recurrencia de casos que no cumplen la sectorización.

Concejal Sergio Garnica: Menciona que uno de los funcionarios acudía a las casas para corroborar información. La información que se envíe servirá para tomar decisiones, ser más radicales en requisitos y generar una reforma a la Ordenanza para evitar prácticas ilegales.

Resolución:

La Comisión, luego de conocer este punto, **resuelve:**

- Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remitir un informe detallado de todos los casos que no cumplen con la sectorización según la Ordenanza Metropolitana No. 059, en la que se evidencie el proceso de verificación de los requisitos establecidos, para conocimiento de la Comisión en mención.

- 4. **Presentación e informe sobre la participación del Comité de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, en atención al oficio No. 270-SERD-2017 del 09 de febrero del 2017 y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión del 03 de octubre del 2016; a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, de Educación, Recreación y Deporte (E).**

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: El tema de la Asociación de Padres de Familia de la Unidad Educativa Eugenio Espejo es una organización con personería jurídica y realiza una exposición de la parte legal para su sustento. Se ha hecho el análisis e investigación y no ha existido exclusión alguna a estudiantes en cuanto a los aportes voluntarios por parte de los padres de familia. Los aportes son depositados en la Cooperativa COPAD como parte de organización propia. Existe un oficio por parte de la directiva de padres de familia en la que se informa que hay un acuerdo con la cooperativa para préstamos a los que deseen sin ninguna obligación. Es un tema estrictamente entre la Asociación de padres y la Cooperativa, no se ha involucrado a la institución educativa, ni a la secretaría, ni al señor rector.

(Presentación se adjunta como anexo No. 2)

Concejala Susana Castañeda: Consulta que tiene que ver la Cooperativa con la institución.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Indica que la institución no tiene nada que ver, dentro de los procesos de apropiación como una forma de auto gestión los padres de familia están prestos a colaborar con la institución.

Concejala Susana Castañeda: Consulta cómo se articula esta asociación.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Indica que se desconoce el tema normativo o reglamento interno o que sucede con estos recursos.

Concejala Susana Castañeda: Estas organizaciones tienen un espacio importante en las instituciones hasta en la toma de decisiones, se puede excluir a estudiantes al no dar aportes, no es tan sencillo como parece. El comité debe articular en algunas actividades planificadas.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que estas asociaciones y organizaciones deben tener claras sus atribuciones para no tener afectaciones a los estudiantes. El pedido es cómo está actuando la Secretaría en estos temas cuando existe una afectación directa que no caiga en el voluntariado. Se debe revisar las actas anteriores para entregar la denuncia y que se realice la respuesta formal al tema en cuestión.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Sobre el tema hay que recalcar que si existe una denuncia es deber de la Secretaría pronunciarse. Ya se ha trabajado el tema de la injerencia de estas organizaciones en las instituciones educativas y se lo ha ido cortando, había decisiones administrativas en las que tenían voz y voto, se ha puesto límites y hay que velar para que no se vulneren derechos.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Consulta que en este caso qué se hizo específicamente.

Dr. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Política y Planeamiento de la Educación: Se realizó un trabajo in situ con los presidentes de padres de familia de los cursos como voceros para ver si existió alguna persuasión o requerimiento y se evidenció que no existieron indicios de cuota obligatoria.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Moción remitir respuesta a denunciantes para evidenciar tratamiento del tema. No se está en contra de actividades pero hay que controlar y se cumpla el derecho de los estudiantes.

5. Asuntos Varios

No existen puntos varios que tratar

Siendo las 15h50, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa A.
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

PC

ANEXO 1

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, dark lines that form a stylized, abstract shape, possibly representing a signature or initials.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

Comisión de Educación
20 de febrero del 2017

Pedro Fernández de Córdova
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

Rutas de Transporte
Instituciones Educativas Municipales:

Ordenanza 059, entró en vigencia el 05 de mayo del 2015, en la que uno de los principales mandatos para los postulantes a un cupo en la Educación Municipal es que su lugar de residencia este ubicada en un radio de 2 KM, en relación al lugar donde se encuentra la Institución Educativa Municipal.

Colegio Fernández Madrid:

La Compañía que presta el servicio es TRANSLIBERTADOR S.A.

El Colegio cuenta con 1.536 estudiantes,
siendo 228 de Octavo año de EGB.

La cobertura de transporte de octavo a tercero de Bachillerato abarca 317
estudiantes, de los cuales 12 son de Octavo año.

En octavo año de Educación General Básica se encuentran matriculados
228 estudiantes de los cuales 12 utilizan transporte, equivalente al 3,78%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, justifican dicho
pedido por cambio de domicilio, compra de casa o departamento.

Unidad Educativa Eugenio Espejo:

La Compañía que presta el servicio es TRANSDANANT S.A
para los estudiantes de Primero de Básica

El Colegio cuenta con 2.800 estudiantes,
siendo 208 de Primero de Básica

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 208
estudiantes de los cuales 86 utilizan transporte, equivalente al 41,34%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, justificando dicho
pedido por la edad de los estudiantes y la ubicación geográfica en la que
se encuentra la Unidad Educativa.

Unidad Educativa Bicentenario:

La empresa que da el servicio es UNIPRO C.A.
para los estudiantes del primero de básica

El Colegio cuenta con 1806 estudiantes,
siendo 144 de Primero de Básica

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 144
estudiantes de los cuales 26 utilizan transporte, equivalente al 18,05 %.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, justifican dicho
pedido, primero por la edad de los estudiantes y por cambio de domicilio,
compra de casa o departamento

Unidad Educativa Antonio José de Sucre:

La empresa que da el servicio es VAN EXPRESS
para los estudiantes del primero de básica

El Colegio cuenta con 3.757 estudiantes,
siendo 180 de Primero de Básica

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 180
estudiantes de los cuales 64 utilizan transporte, equivalente al 35,5%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, justifican dicho
pedido por la edad de los estudiantes.

Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar:

La empresa que da el servicio es TRANSTILSTUDY
para los estudiantes del primero y octavo de básica

El Colegio cuenta con 1.300 estudiantes,
siendo 75 de Primero de Básica y 144 de Octavo año.

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 75
estudiantes de los cuales 41 utilizan transporte, equivalente al 54,6%.

En octavo año se encuentran matriculados 144 estudiantes de los cuales
72 utilizan transporte, equivalente al 50%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, justificando dicho
pedido por la edad de los estudiantes, la ubicación geográfica en la que
se encuentra la Unidad Educativa y por cambio de domicilio, compra de
casa o departamento

Unidad Educativa Calderón:

La empresa que da el servicio es SHYRIS
El Colegio cuenta con 2.126 estudiantes

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 112
estudiantes de los cuales 26 utilizan transporte, equivalente al 23,2%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, lo justifican por la
edad de los estudiantes.

Unidad Educativa Quitumbe:

La empresa que da el servicio es COOPTRASSEB SAN SEBASTIAN
Colegio cuenta con 1.552 estudiantes,

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 108
estudiantes de los cuales 34 utilizan transporte, equivalente al 33,3%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, lo justifican por la
edad de los estudiantes.

Unidad Educativa Julio Enrique Moreno:

La empresa que da el servicio es LAVIRA SUR
cuenta con 1.294 estudiantes,

En primer año de Educación Básica se encuentran matriculados 108
estudiantes de los cuales 9 utilizan transporte, equivalente al 8,3%.

Los representantes legales de este grupo de estudiantes que han
solicitado transporte escolar para sus representados, lo justifican por la
edad de los estudiantes.

Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda:

108 estudiantes en Primero de Básica

Y San Francisco de Quito:

108 estudiantes en Primero de Básica

NO cuenta con servicio de transporte

ANEXO 2

Cuarto punto orden del día:

El Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, tiene personería jurídica de derecho privado, cuyo representante legal es el Presidente y está integrado por:

Presidente: Guillermo Aguirre
Vicepresidente: Mauricio Anda
Tesorero Jenny Gordón
Secretaría: Jessica Mejía

Conforme el Art. 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y al Acuerdo inisterial Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A de 19 de agosto del 2016.

El Rector de la institución, en su informe dio a conocer que se tiene conocimiento que los padres de familia realizan un aporte voluntario al Comité Central, dichos aportes son depositados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAD.

Con oficio Nro. 033-P-CCPF-MEE, del 6 de febrero del 2017, el Presidente del Comité Central de Padres de Familia, el Sr. Guillermo Aguirre, informa el acuerdo con la Cooperativa COOPAD en el que se otorgaría préstamos estudiantiles a los padres de familia que deseen sin ninguna obligación.